

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:  
Calle del Carmen, núm. 29, principal.  
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:  
Ministerio de la Gobernación, planta baja.  
Número suelto, 0,59.

# GACETA DE MADRID

## — SUMARIO —

### Parte oficial.

#### Ministerio de Marina:

- Real decreto disponiendo el pase a situación de reserva del Contraalmirante don José Ferrer y Pérez de las Cuevas.*
- Otro ascendiendo a Contraalmirante de la Armada al Capitán de Navío de primera clase D. Emilio Fernández-Luanco y Gaviot.*
- Otro disponiendo cese en el mando del Apostadero de Cartagena el Contraalmirante D. Félix Bastarrech y Herrera.*
- Otro nombrando para el mando del Apostadero de Cartagena al Contraalmirante D. Julián García de la Vega y González Rendón.*
- Otro disponiendo que el Contraalmirante de la Armada D. Emilio Fernández-Luanco y Gaviot, cese en el destino de General Jefe de la segunda Sección del Estado Mayor Central (Personal), y quede a las órdenes del Ministro, para eventualidades, en esta Corte.*
- Otro nombrando para el destino de eventualidades en esta Corte, a las órdenes del Ministro, al Capitán de Navío de primera clase D. Rafael Rodríguez de Vera y Rodríguez.*
- Otro ascendiendo a Capitán de Navío de primera clase al Capitán de Navío D. Antonio Alonso y Rodríguez Sanjurjo.*
- Otro disponiendo quede en situación de cuartel el Capitán de Navío de primera*

*clase D. Antonio Alonso Rodríguez Sanjurjo.*

*Otro concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, libre de gastos, al Obispo de Madrid-Alcalá, D. José María Salvador y Barrera.*

#### Ministerio de la Gobernación:

- Real orden nombrando a D. Manuel de Tolaosa Latour, Delegado del Gobierno de España en el Congreso Internacional de Protección a la Infancia de Berlín.*
- Otra concediendo autorización al Ayuntamiento de Cullar-Basa (Granada) para verificar la exhumación de los restos mortales existentes en el antiguo Cementerio, y trasladarlos al sitio designado en el nuevamente construido.*

#### Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

- Real orden disponiendo se acepte el donativo hecho por D. Pelayo Artigas y Corominas, con destino a las Bibliotecas públicas, de 500 ejemplares de la obra «Selvicultura ó cría y cultivo de los montes», de la que es autor D. Primitivo Artigas y Teixidor.*
- Otra disponiendo que las Escuelas de Sacedón y Budía y la del Patronato de Zorita de los Canes, se consideren agregadas a las oposiciones que se indican, y que la adjudicación de las mismas tenga lugar ante el Rectorado Central, por elección de los opositores sin plaza, por el orden en que los calificó el Tribunal.*
- Otra nombrando Delegados de este Ministerio en el tercer Congreso Internacional para la protección de la primera infancia (gotas de leche) a D. Andrés Martínez*

*Vargas y D. Jesús Sarabia, miembros de honor del Comité Internacional.*

#### Administración Central:

- TRIBUNAL SUPREMO.**—Sala de lo Contencioso Administrativo.—*Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.*
- HACIENDA.**—Subsecretaría.—*Nombramientos de personal de Administración civil dependiente de este Ministerio.*
- GOBERNACIÓN.**—Inspección General de Sanidad exterior.—*Circular (rectificada) anunciando haber ocurrido casos de cólera en las poblaciones de Italia que se indican.*
- INSTRUCCIÓN PÚBLICA.**—Subsecretaría.—*Nota bibliográfica de dos obras impresas en castellano en el extranjero, que don Fernando Fe desea introducir en España.*
- ANEXO 1.º—BOLSA.**—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES de la Compañía Siemens & Halske; Banco de España (Madrid); La Marítima, y Crédito de la Unión Minera.—SANTORAL.
- ANEXO 2.º—EDICTOS.**—CUADROS ESTADÍSTICOS DE
- FOMENTO.**—Dirección General de Agricultura, Minas y Montes.—*Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en España durante el mes de Junio del año actual.*
- ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.**—SALA DE LO CRIMINAL.—*Pliego 9.*

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia, y  
SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é  
Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, conti-  
núan sin novedad en su importante salud.  
De igual beneficio disfrutan las demás  
personas de la Augusta Real Familia.

### MINISTERIO DE MARINA

#### REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina, de  
acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer el pase a la situa-  
ción de reserva del Contraalmirante don  
José Ferrer y Pérez de las Cuevas, que  
cumple la edad reglamentaria en 11 del  
actual.

Dado en Cowes á diez de Agosto de  
mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,  
José Pidal.

A propuesta del Ministro de Marina, de  
acuerdo con Mi Consejo de Ministros,  
Vengo en ascender á Contraalmirante  
de la Armada al Capitán de Navío de pri-  
mera clase D. Emilio Fernández-Luanco  
y Gaviot, en la vacante producida por  
pase á la reserva del Contraalmirante  
D. José Ferrer y Pérez de las Cuevas.

Dado en Cowes á diez de Agosto de  
mil novecientos once.

ALFONSO,

El Ministro de Marina,  
José Pidal.

A propuesta del Ministro de Marina, de  
acuerdo con Mi Consejo de Ministros,  
Vengo en disponer cese en el mando  
del Apostadero de Cartagena el Contra-  
almirante D. Félix Bastarreche y Herrera,  
por continuar enfermo, quedando en si-  
tuación de Cuartel.

Dado en Cowes á diez de Agosto de mil  
novecientos once.

ALFONSO,

El Ministro de Marina,  
José Pidal.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar para el mando del Apostadero de Cartagena al Contraalmirante D. Julián García de la Vega y González Rendón.

Dado en Cowes á diez de Agosto de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,  
José Pidal.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y por ascenso á Contraalmirante de la Armada del Capitán de Navío de primera clase, D. Emilio Fernández-Luanco y Gaviot,

Vengo en disponer cese en el destino que, en comisión, desempeña de General Jefe de la segunda Sección del Estado Mayor Central (Personal), quedando á las órdenes del Ministro para eventualidades en esta Corte.

Dado en Cowes á diez de Agosto de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,  
José Pidal.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar para el destino de eventualidades, en esta Corte, á las órdenes del Ministro, al Capitán de Navío de primera clase D. Rafael Rodríguez de Vera y Rodríguez, que desempeñará, en comisión, el de General Jefe del Personal, segunda Sección del Estado Mayor Central.

Dado en Cowes á diez de Agosto de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,  
José Pidal.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en ascender á Capitán de Navío de primera clase al Capitán de Navío D. Antonio Alonso y Rodríguez Sanjurjo, en la vacante producida por ascenso á su inmediato empleo del Capitán de Navío de primera clase D. Emilio Fernández-Luanco y Gaviot.

Dado en Cowes á diez de Agosto de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,  
José Pidal.

Extracto de los servicios del Capitán de Navío de primera D. Antonio Alonso y Rodríguez Sanjurjo.

Nació en 17 de Septiembre de 1849.

Ingresó como aspirante en el Colegio Naval Militar en 1862, obtuvo carta orden de Guardia Marina de segunda clase en 1864 y en 1867 de primera clase, ascendiendo á Alférez de Navío en 1869, á Te-

niente de Navío en 1876, á Teniente de Navío de primera clase en 1889, á Capitán de Fragata en 1898 y á Capitán de Navío en 1907.

*Buques en que estuvo embarcado.*

Navío «Rey Don Francisco de Asís».  
Urca «Santa María».

Vapores «Isabel II», «Colón», «Neptuno», «Bazán», «Lepanto». «Vasco Núñez de Balboa», «Hernán Cortés» y «San Francisco de Borja».

Corbetas «Narváez», «Vencedora», «Doña María de Molina» y «Nautilus».  
Lancha «Lista».  
Cañoneros «Dardo», «Telegrama», «Gacela», «Contramaestre», «Magallanes», y cañonera «Atrevida».

Fragatas «Esperanza», «Méndez Núñez», «Victoria», «Carmen», «Navas de Tolosa», «Concepción», «Lealtad», «Asturias», «Villa de Madrid», «Numancia» y «Gerona».

Crucero «Princesa de Asturias».  
Además otros muchos y diferentes, habiendo mandado entre ellos los siguientes:

Lancha «Lista».  
Cañoneros «Gacela», «Contramaestre», «Indio», «Martellano», cañonera «Atrevida», «brigada torpedista de Mahón», acorazado «Victoria», cruceros «Navarra» y «Princesa de Asturias».

Navegó por los mares de Europa, Asia y América.

En 1870, en el cañonero «Dardo», hizo varios reconocimientos con fuerzas de su buque y del Ejército en diferentes puntos de la Isla de Cuba.

En Noviembre contribuyó á la defensa del pueblo de Maysari.

En Septiembre de 1871, con el buque de su destino y después con la gente de desembarco, contribuyó á hacer retirar al enemigo que se había apoderado del pueblo de Sama y sus trincheras.

En 1872, con marinería del vapor «Bazán» y otros varios buques, practicó reconocimientos y operó en el Ramón, donde había hospitales de sangre, fábricas de armas y municiones.

En 1873, perteneciendo á la Escuadra del Mediterráneo, de operaciones, se encontró el 11 de Octubre en el combate naval contra la Escuadra de los insurrectos de Cartagena, á bordo de la fragata «Carmen».

En 1875, con el mando de la lancha «Lista», prestó servicios de guerra en la bahía Esteros, ríos y costas próximos á la boca en Cienfuegos.

En Mayo de este año se encontró en Cauto, cuando el enemigo atacó este poblado, tomando parte con el buque de su mando en hacerlos retirar, continuando este año, así como el 1876, 1878 y 1879, practicando en aquella Isla reconocimientos y desembarcos de suma importancia.

Desde Agosto del 1879, que volvió á estallar la insurrección en Cuba, estuvo en operaciones de guerra con una columna del Ejército en la parte comprendida entre Nuevas-Grandes y Puerto Padre.

En 1893, en la fragata «Gerona», desempeñó el servicio de transporte de tropas y municiones de boca y guerra durante la campaña de Melilla.

Habiendo desempeñado comisiones de mucha importancia en constantes cruceros, verificando varios desembarcos.

En 1909, en el crucero «Princesa de Asturias», de que era Comandante, hizo un viaje á Italia, visitando los puertos de Milazzo, Palermo, Mesina, Rejgio, Catania y Nápoles.

En Agosto de este año, y con motivo de la guerra de Melilla, salió en Escua-

dra para operar, cooperando á las operaciones de guerra con el Ejército.

En 17 de dicho mes bombardeó el poblado de Nador.

En los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre, asimismo cooperó con las fuerzas del Ejército, bombardeando los poblados comprendidos al Oeste de Tres Forcas, entre Puntanegri y Punta del León.

*Destinos que desempeñó en tierra.*

Entre otros de menor importancia, los siguientes:

Ayudante del señor Ministro de Marina.

Ayudante de la Capitanía del puerto de la Habana.

Auxiliar de la Jefatura de Armamentos de la Carraca.

Jefe del segundo Negociado del Estado Mayor de la Capitanía General del Departamento de Cádiz.

Comandante de Marina de Mahón.

Segundo Jefe del Departamento de Ferrol.

Jefe interino del mismo Departamento.

Comandante de Marina de la Coruña, y Jefe del Estado Mayor del Departamento de Cartagena.

*Condecoraciones.*

Cruz roja de primera clase del Mérito Naval.

Dos ídem del Mérito Militar.

Dos ídem blancas del Mérito Naval.

Medalla conmemorativa de la campaña de Cuba.

Benemérito de la Patria.

Medalla de la guerra civil de 1873 y 1874, con pasador de Cartagena.

Cruz y placa de la Orden de San Hermenegildo.

Cruz roja de segunda clase del Mérito Naval, pensionada.

Medalla de Alfonso XIII.

Comendador de la Orden Italiana de San Mauricio y San Lázaro.

Cruz roja de tercera clase del Mérito Naval, pensionada, y

Pensión en la placa de la Orden de San Hermenegildo.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que el Capitán de Navío de primera clase D. Antonio Alonso Rodríguez Sanjurjo quede en situación de cuartel.

Dado en Cowes á diez de Agosto de mil novecientos once.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
José Pidal.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, libre de gastos, al Obispo de Madrid-Alcalá, D. José María Salvador y Barrera.

Dado en Cowes á diez de Agosto de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,  
José Pidal.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN****REALES ÓRDENES**

Ilmo. Sr.: En atención á las especiales circunstancias que concurren en el Doctor D. Manuel de Tolosa Latour, Académico de número de la Real de Medicina, del Real Consejo de Sanidad, Secretario General del Consejo Superior de Protección á la Infancia, y á propuesta del referido Consejo Superior,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrarle Delegado de España en el Congreso Internacional de Protección á la Infancia, que se celebrará en Berlín en el próximo mes de Septiembre.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 8 de Agosto de 1911.

BARROSO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Cullar-Baza, en esa provincia, solicitando autorización para verificar la exhumación de los restos mortales existentes en el antiguo Cementerio y su traslación al nuevamente construido:

Resultando que el Cementerio antiguo fué clausurado hace treinta y un años, sin que en él hayan tenido lugar nuevas inhumaciones:

Resultando que la Junta municipal de Sanidad, la Comisión de Ornato del Ayuntamiento, el Inspector municipal de Sanidad, el Cura párroco y la Junta provincial de Sanidad han informado que la traslación solicitada es justo y conveniente autorizarla, bajo el punto de vista legal y sanitario:

Vista la Real orden de 30 de Enero de 1851:

Considerando que la disposición 5.<sup>a</sup> de la mencionada Real orden preceptúa que la traslación de huesos, enteramente secos, puede hacerse en cualquiera tiempo, expresando la 6.<sup>a</sup> que no es necesaria la intervención facultativa para realizar la operación:

Considerando que, por Reales órdenes de 19 de Febrero de 1908, en casos análogos al presente, se tiene autorizada la traslación de los restos mortales existentes en los Cementerios clausurados de Chambrina, en esa provincia, Villa del Rey (Cáceres) y Pozo Blanco (Córdoba):

Considerando que no puede haber peligro alguno para la salud pública concediendo la autorización que se solicita, reducida á la exhumación y traslado de huesos, enteramente secos, por haber transcurrido treinta y un años desde la última inhumación verificada en el antiguo Cementerio de Cullar-Baza,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido por conveniente disponer que se autorice al

Ayuntamiento de Cullar-Baza, en esa provincia, para verificar la exhumación de los restos mortales existentes en el antiguo Cementerio, y trasladarlos con el debido respeto al sitio designado en el nuevamente construído.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, el de la Corporación municipal interesada y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 14 de Agosto de 1911.

BARROSO.

Señor Gobernador civil de Granada.

**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES****REALES ÓRDENES**

Ilmo. Sr.: En vista de un parte del Jefe del Depósito de libros, en que da cuenta á este Ministerio, de haber recibido 500 ejemplares de la obra de D. Primitivo Artigas y Teixidor, titulada «Selvicultura ó cría y cultivo de los montes», que regala D. Pelayo Artigas y Corominas, con destino á las Bibliotecas públicas,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se acepte este donativo y se den las gracias al donante, publicándose esta Real orden en la GACETA DE MADRID, para que conste oficialmente su generoso proceder.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 10 de Agosto de 1911.

GIMENO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente á instancia de D. José Jareño, en solicitud, á nombre de varios aspirantes aprobados sin plaza en las últimas oposiciones á Escuelas celebradas en el Rectorado Central, de que se les nombre para las vacantes que, á su juicio, dejaron indebidamente de incluirse en la correspondiente convocatoria; y

Resultando que pedido informe al Rectorado, manifiesta éste que la mayoría de las plazas, que en número de 26 señala el solicitante, no debieron ni pudieron incluirse en las oposiciones por no hallarse vacantes antes de 1.<sup>o</sup> de Octubre ó por corresponder su provisión á turnos diferentes del de oposición, pero que se padeció un olvido respecto á tres, que son las de Sacedón y Badía y la de Patronato de Zerita de los Canes, que debieron incluirse y no se hizo:

Considerando que en su virtud los opositores han sufrido un perjuicio por la falta de agregación de las mencionadas vacantes:

Considerando que una vez comprobado por el informe y relación enviada por el Rectorado que no existía ninguna otra vacante que debiera incluirse, no pueden acordarse más agregaciones, porque ello

equivaldría á contravenir los preceptos contenidos en el Reglamento de 3 de Junio de 1910,

S. M. el REY (q. D. g.) ha resuelto que se consideren agregadas á la convocatoria de referencia únicamente las tres plazas citadas y que la adjudicación de las mismas tenga lugar ante el Rectorado, por elección de los opositores sin plaza, por el orden en que los calificó el Tribunal.

De Real orden lo digo V. I. á para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 12 de Agosto de 1911.

GIMENO.

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Debiendo celebrarse en Berlín del 11 al 15 de Septiembre próximo, bajo el alto Patronato de la Emperatriz de Alemania, el tercer Congreso Internacional para la protección de la primera infancia (gotas de leche),

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido nombrar Delegados de este Ministerio en el referido Congreso, á D. Andrés Martínez Vargas y D. Jesús Sarabia, Miembros de honor del Comité internacional.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 14 de Agosto de 1911.

GIMENO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL****TRIBUNAL SUPREMO****Sala de lo Contencioso Administrativo.**

SECRETARÍA

*Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.*

3.378.—D. Javier Aguirre de Viar, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento, de 31 de Marzo de 1911, referente á validez de efectos del nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa, mientras se establezca Bolsa de Comercio en Gijón.

3.379.—D.<sup>a</sup> Celestina Díaz-Robles y Lago, contra acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina, de 29 de Abril de 1911, referente á pensión como esposa del ex Comandante de Infantería de Marina D. Tomás Caraballo Gallegos.

3.380.—D. Baldomero González Valledor, contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Instrucción Pública, de 5 de Mayo y 7 de Julio de 1911, por las que, respectivamente, se nombran Consejeros de Instrucción Pública á don Eduardo Torreja y á D. Ramon Jiménez.

3.381.—Sociedad Ricardo Castro y Compañía, contra acuerdo de la Dirección General de lo Contencioso, de 23 de Mayo de 1911, referente á determinación de cierta liquidación y devolución de cantidad ingresada.

3.382.—Compañía minera de Río Tinto, The Río Tinto Company Limited, contra acuerdo del Tribunal gubernativo de Hacienda, de 23 de Abril de 1911, sobre validez de venta del lote número 928 y nulidad de los 927, 930 y 944.

3.383.—Comunidad de Religiosas de San Fernando, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda, en 4 de Marzo de 1911, referente á emisión y entrega de inscripciones de la Deuda en equivalencia de la casa número 9 de la plaza de Provincia (Madrid), perteneciente á la fundación de D.<sup>a</sup> Ana María Fernández.

3.384.—Sociedad Hidroeléctrica Ibérica, contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda, de 3 de Mayo de 1911, sobre despacho en dicha Aduana de unos aisladores con declaración número 3.612/911. — Expediente 25/911.

3.385.—La Comunidad de Religiosas Bernardas de la Orden del Cister, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda, de 8 de Abril de 1911, referente á indemnizaciones por los bienes de que se incautó el Estado.

3.386.—D. Francisco Fernández Barbero, contra acuerdo de la Dirección General de Propiedades, de 18 de Mayo de 1911, referente á indemnización de daños y perjuicios por la supuesta roturación en el monte Ejido de los propios de la Cruz de la Sierra.

3.387.—La sociedad Fábrica de Electricidad del Pacífico, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación, en 6 de Mayo de 1911, recaída en recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Vallecas, referente á arbitrios por postes y palomillas.

3.388.—D.<sup>a</sup> Enriqueta Martín Herrera, contra acuerdo del Tribunal gubernativo de Hacienda, de 6 de Abril de 1911, por el que se deniega derecho á pensión del Tesoro.

3.389.—Sociedad Alelia Vinícola (Barcelona), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda, de 15 de Abril de 1911, por la que se le deniega los beneficios de la ley de Sindicatos Agrícolas, de 28 de Enero de 1906.

3.390.—D.<sup>a</sup> María Sánchez Romero (Madrid), contra la Real orden expedida por

el Ministerio de la Gobernación, en 10 de Mayo de 1911, sobre derecho á una dote de la Fundación del Conde Lerena y se concede á D.<sup>a</sup> María Massa.

3.391.—La Compañía Madrileña de Urbanización, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento, de 12 de Julio de 1911, sobre pago de pesetas á D. Víctor Martín en concepto de honorarios.

3.392.—Sociedad García y Compañía, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda, en 17 de Junio de 1911, referente á obligación de extender los recibos de la Contribución é impuestos del Estado.

3.393.—Ayuntamiento de la villa de Grado, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación, en 24 de Agosto de 1909, sobre descanso domínical.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de Agosto de 1911.—Por el Secretario Decano, Julio del Villar.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Subsecretaría.

Por Reales órdenes de esta fecha han sido nombrados, en turno de cesantes:

D. Jacinto Berrueta Gantuaño, Oficial de segunda clase de la Administración de Contribuciones de Burgos.

D. Juan Arce Gutiérrez, Oficial de tercera clase de la Intervención de Hacienda de la provincia de Oviedo; y

D. Sebastián Espinosa, Oficial de quinta clase, Interventor de la Depositaria especial de Ceuta.

Lo que se hace público en la GACETA DE MADRID para que llegue á conocimiento de los interesados, á quienes se les irrogará el perjuicio á que hubiere lugar si no se posesionaren en el plazo reglamentario de sus respectivos destinos.

Madrid, 14 de Agosto de 1911.—El Subsecretario, Zorita.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### Inspección General de Sanidad exterior.

Habiendo aparecido con error de copia la publicación de la circular de 12 de este mes (GACETA del 13), se inserta á continuación debidamente rectificadas:

Según noticias oficiales comunicadas por el Gobierno italiano, se ha desarrollado el cólera en las siguientes provincias: la de Génova, la de Catania, la de Palermo, la de Messina, la de Chioti, la de Lucca, la de Aquila y la de Alejandría, y en la población de Palestrina.

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del Comercio, Directores de Estaciones sanitarias, marítimas y terrestres fronterizas y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 12 de Agosto de 1911. El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

### Subsecretaría.

Nota bibliográfica de dos obras impresas en idioma castellano en el extranjero, que D. Fernando Fe, domiciliado en Madrid, desea introducir en España, después de haber cumplido las formalidades que preceptúan el Decreto-ley de 14 de Septiembre de 1869 y Real orden de 19 de Mayo de 1893:

Ramón Subercaseaux: «De San Pedro á Pío X». Roma. Tip. de La Unione Editrice. 1911.—239 págs., 22 cm.: 8.º marquilla. Rústica.

Ramón Subercaseaux: «El Genio de Roma». El Lacio y la campiña romana. Héros y poetas. Los Papas. Roma. Tipografía de La Unione Editrice. 1911.—Una hoja más 507 más tres láminas, 22 cm.: 8.º marquilla. Rústica.

Madrid, 9 de Agosto de 1911.—El Subsecretario interino, Galarza.